



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4674/2018.

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY FACULTANDO AL GOBIERNO DE LA PAMPA A SUSCRIBIR CONVENIO DE SUBVENCIÓN CON EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO –PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO DE LOS VIEJOS.-

DICTAMEN ALG N° 196/18 .-

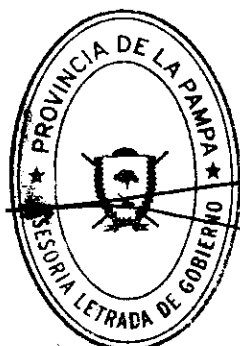
Señora Secretaria de Cultura:

Vienen las presentes actuaciones a fin de recibir el pertinente pronunciamiento jurídico respecto de los proyectos de Decreto y de Ley -su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados-, esbozados a fojas 110/111 y fojas 117/119, respectivamente.

Cabe puntualizar que la Secretaría de Cultura a su cargo, suscribió con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad Nacional de La Pampa, el Convenio de Subvención obrante a fojas 112/116, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio no reembolsable enmarcado en la línea: *“Proyectos de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR 2016)”* por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), para ser aplicado a la ejecución del proyecto: *“Puesta en valor del Sitio arqueológico “Cerro de los Viejos” (Cuchillo Có, La Pampa)”*.

En ese aspecto, el sitio arqueológico *“Cerro de los Viejos”* fue declarado *“Lugar Histórico Provincial”* por la Ley N° 1924, encontrándose amparado por la Ley Nacional N° 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleológico e inscripto en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural de Bienes, en los términos de la Ley N° 2083 (bajo el Registro N° 33).

El proyecto aludido -*“Puesta en valor del Sitio arqueológico “Cerro de los Viejos” (Cuchillo Có, La Pampa)”*- fue declarado elegible el día 18 de julio de 2017 por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología perteneciente al Poder Ejecutivo Nacional, mediante Disposición N°: DI-2017-75APN-





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4674/2018.

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY FACULTANDO AL GOBIERNO DE LA PAMPA A SUSCRIBIR CONVENIO DE SUBVENCIÓN CON EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO –PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO DE LOS VIEJOS.-

DICTAMEN ALG N° 196/18 .-

COFECYT#MCT, obrante a fojas 75/76 y su correspondiente Anexo a fojas 77/78. Asimismo, a fojas 82/83, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva mediante Resolución N°: RESOL-2018-210-APN #MCT, resolvió adjudicar a la Secretaría de Cultura de La Pampa, un aporte no reembolsable de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) para ser aplicable al proyecto ya mencionado.

En ese marco, el Organismo a su cargo, será “El Beneficiario” y la Universidad Nacional de La Pampa actuará como “La Administradora”, implicando para la Provincia el desarrollo del proyecto la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) -Anexo I del Convenio Cuadro Cronograma de Ejecución-, estipulándose un plazo de implementación de dieciocho (18) meses desde la suscripción del Acuerdo. De acuerdo a ello, se prevé que “El Beneficiario” presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del subsidio objeto del convenio, sean administrados por “La Administradora”.

Entonces, el acto administrativo proyectado a fojas 110/111 tiene por fin la ratificación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81, inciso 1), de la Constitución Provincial y, el proyecto de Ley, obrante a fojas 117/119, tiene por objeto la aprobación del Cuerpo Legislativo conforme lo dispuesto en el artículo 68, inciso 2) del mismo Cuerpo legal.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4674/2018.

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY FACULTANDO AL GOBIERNO DE LA PAMPA A SUSCRIBIR CONVENIO DE SUBVENCIÓN CON EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO –PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO DE LOS VIEJOS.-

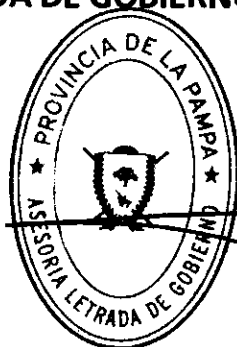
DICTAMEN ALG N° 196/18

Analizados tanto el instrumento suscripto como los textos jurídicos proyectados antes aludidos, corresponde dejar sentado que no existen observaciones de índole legal que merezcan ser señaladas.

Sin perjuicio de ello, y conforme al involucramiento de fondos del Estado provincial, se deberá dar intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por todo lo expuesto, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley N° 507 -Orgánica de la Asesoría letrada de Gobierno- se estima que, efectuado el estricto control de las formas extrínsecas que se deben observar y cumplida la vista indicada ut- supra, tanto el proyecto de Decreto como de Ley propiciados, se encontrarán en condiciones de ser puesto ante el Señor Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 2 MAY 2018



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa